

CAMEROS
HORNILLOS DE
CAMEROS
JALON DE CAMEROS
LAGUNILLA DE
CAMEROS
LUMBRERAS
MANSILLA
MATUTE
MUNILLA
•MURO DE AGUAS
MURO DE CAMEROS
•NAVAJUN
NESTARES
NIEVA DE CAMEROS

TERROBA
TOBIA
TORRE EN CAMEROS
TORRECILLA EN CAMEROS
VALDEMADERA
VALGAÑON
VENTROSA
VIGUERA
VILLANUEVA DE CAMEROS
VILLAVELAYO
VILLOSLADA DE CAMEROS
VINIEGRA DE ABAJO
VINIEGRA DE ARRIBA
ZARZOSA
ZORRAQUIN

ART. 2º:
Donde dice:
C. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
D. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
G51.2 hasta G51.7 COMERCIO AL POR MAYOR
160.24 TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA
ACTIVIDADES INFORMATICAS
INVESTIGACION Y DESARROLLO SOBRE CIENCIAS
NATURALES Y TECNICAS
SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
K.74.302 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
Debe decir:
C. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
D. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
G51.2 hasta G51.7 COMERCIO AL POR MAYOR
160.24 TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA
K.74.302 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

Logroño, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, Carmelo Fernández Herrero.

Donde dice "de la la Comunidad Autónoma" debe decir "de la Comunidad Autónoma".

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de 9 de Marzo de 1993 por la que se modifica la Orden de 19 de Junio de 1990 sobre nuevas iniciativas empresariales y se publica su texto definitivo 1.B.51

Donde dice "con el F.E.D.E.R." debe decir "y en el marco de proyectos cofinanciados por el F.E.D.E.R." (anexo)

ART. 2º:
Donde dice "PYMES transformadoras" debe decir "PYMES".

ART. 5º:
Donde dice "ubicados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja" debe decir "ubicados en el ámbito de las zonas en declive industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el marco de proyectos cofinanciados por el F.E.D.E.R." (Anexo).

ART.7º:
Donde dice "en especial a lo establecido" debe decir "en especial lo establecido".

ART. 6º:
Donde dice "las financiaciones" debe decir "la financiación".

Logroño, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO. Carmelo Fernández Herrero.

Donde dice "mediante un régimen de arrendamiento" debe decir "mediante arrendamiento".

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de 9 de Marzo de 1993 por la que se modifica la Orden de 10 de Septiembre de 1990 sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y de Servicios en zonas de declive industrial y se dispone la publicación de su texto definitivo 1.B.54

ART. 13º:
Donde dice "incidencia" debe decir "incidencia".

Logroño, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, Carmelo Fernández Herrero.

ENCABEZAMIENTO:
Donde dice "zonas de declive" debe decir "zonas en declive".

ANEXO A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO DE 9 DE MARZO DE 1993 POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990 SOBRE AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN ZONAS DE DECLIVE INDUSTRIAL Y SE DISPONE LA PUBLICACION DE SU TEXTO DEFINITIVO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:
Donde dice "distorsionante" debe decir "distorsionante".

RELACION DE MUNICIPIOS DE LA RIOJA INCLUIDOS EN LA ZONA DEL

OBJETIVO Nº 2

ABALOS	CAÑAS	HORMILLEJA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
AGONCILLO	CARDENAS	HORNOS DE MONCALVILLO	SANTA COLOMA
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	CASALARREINA	HUERCANOS	SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
ALBELDA DE IREGUA	CASTAÑARES DE RIOJA	IGEA	SANTA EULALIA BAJERA
ALBERITE	CELLORIGO	LAGUNILLA DEL JUBERA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
ALCANADRE	CENICERO	LARDERO	SANTURDE
ALDEANUEVA DE EBRO	CERVERA DEL RIO ALHAMA	LEDEMA DE LA COGOLLA	SANTURDEJO
ALESANCO	CIDAMON	LEIVA	SOJUELA
ALESON	CIHURI	LEZA DE RIO LEZA	SORZANO
ALFARO	CIRUEÑA	MANJARRES	SOTES
ANGUCIANA	CLAVIJO	MANZANARES DE RIOJA	TIRGO
ARENZANA DE ABAJO	CORDOVIN	MEDRANO	TORMANTOS
ARENZANA DE ARRIBA	CORERA	MURILLO DE RIO LEZA	TORRECILLA SOBRE ALESANCO
ARNEDO	CORNAGO	MURO DE AGUAS	TORRENTALBO
ARRUBAL	CORPORALES	NAJERA	TREVIANA
AUSEJO	CUZCURRITA DEL RIO TIRON	NALDA	TRICIO
AUTOL	DAROCA DE RIOJA	NAVAJUN	TUDELILLA
AZOFRA	ENTRENA	NAVARETE	URUÑUELA
BADARAN	ESTOLLO	OCÓN	VALDEHADERA
BAÑARES	FONCEA	OCHANDURI	VENTOSA
BAÑOS RIO TOBIA	FONZALECHE	OLLAURI	VILLALBA DE RIOJA
BAÑOS DE RIOJA	FUENMAYOR	PRADEJON	VILLALOBAR DE RIOJA
BERCEO	GALBARRULI	QUEL	VILLAMEDIANA DE IREGUA
BERGASA	GALILEA	EL REDAL	VILLAR DE ARNEO
BERGASILLAS BAJERAS	GIMILEO	RIBAFRECHA	VILLAR DE TORRE
BEZARES	GRAÑON	RINCON DE SOTO	VILLAREJO
BOBADILLA	GRAVALOS	RODEZNO	VILLARROYA
BRINAS	HARO	SAJAZARRA	VILLARTA QUINTANA
BRIONES	HERCE	SAN ASENSIO	VILLAVEDE DE RIOJA
CALAHORRA	HERRAMELLURI	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	ZARRATON
CAMPROVIN	HERVIAS	SAN MILLAN DE YECORA	
CANILLAS RIO TUERTO	HORMILLA	SAN TORCUATO	

Logroño diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, Carmelo Fernández Herrero.